

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES**  
**COROZAL - SUCRE**

---

Corozal - Sucre, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: **ORDINARIO LABORAL**

**DEMANDANTE:** ATILIO RAMIRO SIERRA MUÑOZ

**DEMANDADO:** DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE LA MACARENA.

**RADICADO:** 70215318900120200006900

Revisado de oficio el presente proceso ordinario laboral de única instancia, encuentra el despacho que la parte demandante en la calenda del 14 de diciembre de 2020, surtió la notificación electrónica a los canales digitales del demandado, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art 291 de la ley 1564 de 2012, en concordancia, del Art. 6 del decreto 806 de 2020

Revisando acuciosamente el proceso, se puede observar que los términos procesales de traslado de la demanda se encuentran vencidos, por lo que surtida esta etapa este despacho se dispone a fijar fecha de la audiencia que trata el Art 72 de C.P.L.S.S, el cual dispone:

***"ART 72 AUDIENCIA Y FALLO*** *En el día y hora señalados, el juez oirá a las partes y dará aplicación a lo previsto en el artículo 77 en lo pertinente. Si fracasare la conciliación, el juez examinará los testigos que presenten las partes y se enterará de las demás pruebas y de las razones que aduzcan. Clausurado el debate, el juez fallará en el acto, motivando su decisión, contra la cual no procede recurso alguno.*

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de Corozal, Sucre

## **RESUELVE**

**PRIMERO: FIJESE FECHA**, para la audiencia que trata el Artículo 72 del C.S.T.S.S, para que sea realizada el día once (11) de mayo de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 am).

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA**  
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e5a80e1a69b514f51ccb26775e2515a3b125b9e691c9061eb7b55b4cb85250a**

Documento generado en 07/03/2022 06:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>